

**DECRETO POR EL QUE SE LEVANTA EL ESTADO DE SITIO EN EL
DEPARTAMENTO DE LEÓN**
DECRETO EJECUTIVO, Aprobado el 06 de Diciembre de 1881

Código de la Legislación de la República de Nicaragua. De la Rocha, Jesús

El Gobierno

Considerando: que el orden pública en el departamento de León, subvertido á consecuencia del los sucesos de Telica y de Subtiava, se encuentra ya restablecido, y que por lo mismo han cesado las causas que

motivaron la disposición de 22 de setiembre último; en uso de sus facultades-

Decreta:

Único- Levántase el estado de sitio del departamento de León- En consecuencia desde la publicación del presente quedará restablecido el orden constitucional.

Dado en Managua, á 6 días del mes de diciembre de 1881- Joaquín Zavala- El Subsecretario encargado del Ministerio de la Gobernación- Ag. García.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.